



# INFORME FINAL DE GESTIÓN

Febrero 2023 - Enero 2025

Oswaldo Artavia Carballo  
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)

Informe de gestión correspondiente al cierre de la Administración Cap. 3 Art.12 inciso C, Ley Control Interno. Según Directriz R-CO-61 de CGR gaceta #131 del 07 del 2005. Ley N° 9398 "Ley para el perfeccionamiento de la rendición de cuentas"/Directriz de Transparencia 073 "Transparencia y Acceso a la Información Pública" 23 abril 2017. Reglamento de Gobierno Corporativo, 7 diciembre 2017.

## Resumen Ejecutivo

Este informe de gestión presenta las principales gestiones realizadas durante mi gestión como presidente ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural (Inder) durante el periodo comprendido entre febrero de 2023 y enero de 2025. El objetivo de este informe es cumplir con la normativa costarricense para la rendición de cuentas al cierre de la administración para los funcionarios de instituciones públicas.

Dentro de este informe se aborda de manera general la labor institucional y sus principales objetivos y atribuciones, así como aspectos claves que permiten el buen funcionamiento de la institución. Además, se detallan las principales funciones y responsabilidades de la presidencia ejecutiva del Inder. Se abordan los principales cambios en el entorno ocurridos durante mi administración. Se describen las principales acciones, evaluaciones y mejoras realizadas para la buena gestión de los mecanismos de control interno institucional.

Se aborda de manera muy general los principales logros alcanzados durante mi administración en el Inder entre los que destacan lograr las mejores cifras en la Ejecución presupuestaria de los últimos años. Importantes avances en el tema del Plan de Ordenamiento de las Franjas Fronterizas de Costa Rica y Plan Recuperación de los Territorios Indígenas (RTI). Además, a nivel de la Contraloría, de servicios se implementó una serie de acciones que, mediante un Plan de trabajo y mejora continua, lograra cumplir el objetivo de identificar debilidades y amenazas de los servicios que ofrece la institución. También mediante esfuerzo conjunto institucional se logró nombrar en propiedad a más de 190 funcionarios interinos que estuvieron en esta posición por más de 10 años, generando estabilidad en la población trabajadora del Inder.

En este informe también se muestran los principales datos sobre la administración de los recursos financieros de la institución durante mi gestión y se detalla en que áreas y servicios se invirtieron los recursos institucionales durante el periodo 2023-2024 a lo largo y ancho del país, alcanzando un alto porcentaje en la ejecución y cumplimiento de las metas institucionales durante mi administración del Inder.

## Tabla de contenidos

Resumen Ejecutivo.....	2
Labor institucional.....	4
Instituto de Desarrollo Rural.....	4
Objetivos institucionales.....	4
Atribuciones del Inder.....	7
Programa 1: Actividades centrales.....	10
Programa 2: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra.....	10
Programa 3: Gestión para el Desarrollo Territorial.....	10
Funciones de Presidencia ejecutiva.....	11
Principales cambios en el entorno que afectaron el quehacer institucional.....	13
Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional para periodo 2023-2024.....	19
Acciones realizadas para evaluar y mejorar el sistema de control interno instituciones ...	21
Principales logros alcanzados durante la gestión.....	22
1.Ejecución presupuestaria.....	22
2.Puesta en marcha del Plan de Ordenamiento de las Franjas Fronterizas de Costa Rica.....	25
3-Plan Recuperación de los Territorios Indígenas (RTI).....	26
4-Capital humano.....	26
5- La Contraloría de Servicios (CS) del Instituto de Desarrollo Rural (Inder).....	27
6-Indicadores de metas institucionales.....	28
Estado de los proyectos más relevantes.....	32
1-Proyectos de embarcaderos.....	32
2-Plan Recuperación de Territorios Indígenas (RTI).....	33
3-Franja Fronteriza.....	35
Administración de recursos Financieros durante mi gestión.....	36
Recaudación tributaria.....	36
Ejecución Financiera.....	37
Observaciones y sugerencias para continuar la buena marcha de la Institución.....	40
Disposiciones de la CGR giradas a mí persona durante mi gestión y su estado actual....	40
Estado actual de las recomendaciones de las auditorias internas para el año 2023 y 2024.....	42

## A. **Resultados de la gestión.**

### **Labor institucional**

El Manual de Organización Institucional (MA-PI-001) aprobado el 12 de setiembre de 2023 indica lo siguiente referente a los distintos objetivos, labores, funciones que corresponden al Inder y su presidencia ejecutiva.

#### **Instituto de Desarrollo Rural.**

##### **Misión:**

Ejecutar las políticas de desarrollo rural territorial del Estado, dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la acción concertada de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, como gestores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural.

##### **Visión:**

Contribuiremos al desarrollo sostenible de los territorios rurales, en un marco de cooperación con los actores sociales, fundamentado en la construcción de una ciudadanía activa, conforme a los principios de solidaridad, respeto y compromiso.

##### **Objetivos institucionales**

Conforme a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley N.º 9036, la transformación institucional que tiene por objeto se sustenta en la creación de una institución estatal especializada en el desarrollo rural territorial, encargada de ejecutar las políticas de desarrollo rural promulgadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Para ello, el legislador le confiere al instituto una serie de funciones, según lo establecido el artículo 15 de la Ley:

- a) Ejecutar la política del Estado para el desarrollo rural incluyendo la dotación de tierras, en coordinación con los órganos competentes del sector público, de las organizaciones privadas y de la sociedad civil, promoviendo las alianzas público-privadas necesarias y facilitando los esquemas de coinversión.
- b) Fomentar la producción y la diversificación económica del medio rural, tomando en cuenta la multifuncionalidad de servicios que brinda a la sociedad, sus potencialidades productivas y su contribución al uso racional de los recursos naturales, a la conservación de la biodiversidad, el mejoramiento de los espacios y paisajes rurales y la protección del patrimonio natural y cultural, en los diversos territorios rurales del país.
- c) Impulsar la competitividad de las empresas rurales, en especial las economías familiares campesinas y los pequeños y medianos productores que les permitan alcanzar, sostener y mejorar su posición en su entorno nacional e internacional.

d) Apoyar la formación y operación de agro cadenas en el proceso de obtención de productos con valor agregado y servicios originados en el medio rural, dentro de un marco de comercio justo desde su etapa de preproducción, hasta los procesos de transformación, industrialización y comercialización final. En ese sentido, promoverá la contratación agroindustrial entre productores rurales, industriales y comercializadores.

La contratación agroindustrial es de interés público y se entenderá como un proceso de integración de los distintos sectores que participan en ella, y estará regida por principios que busquen establecer un régimen equitativo, garantizando la participación racional y justa de cada sector.

La contratación agroindustrial, como proceso de integración productiva, se entenderá bajo los parámetros de fomento a la producción y distribución equitativa de la riqueza.

e) Facilitar el acceso de los productores rurales en sus propios territorios al recurso tierra, al conocimiento, la información, el desarrollo tecnológico y los servicios de apoyo requeridos para generar nuevos productos y procesos, fomentando la calidad y la inocuidad en sus actividades productivas y de servicios.

f) Facilitar a los pobladores rurales el registro y la protección de su conocimiento ancestral, denominaciones de origen, indicaciones geográficas y de las innovaciones que realicen ante los entes públicos correspondientes.

g) Estimular la organización empresarial y social en los territorios rurales bajo los principios de participación, solidaridad, equidad generacional y de género, estableciendo organizaciones de carácter asociativo, comunitario o de otro tipo.

h) Promover el bienestar y el arraigo de la población en los territorios rurales del país, el desarrollo humano de sus habitantes, el disfrute de sus derechos ciudadanos y su participación en los procesos de desarrollo económico, social, ambiental e institucional, en un marco de equidad y sostenibilidad, contemplando criterios de género, integración de la población de personas con discapacidad y personas de la tercera edad.

i) Ofrecer en forma directa recursos financieros y técnicos mediante el sistema de crédito rural del Inder u otro mecanismo que se cree al efecto o en asocio con el Sistema de Banca para el Desarrollo y el resto del Sistema Financiero Nacional, y organismos de cooperación y capacitación, por medio de alianzas estratégicas, para el desarrollo de planes específicos tendientes a mejorar la organización, la extensión y el uso del crédito.

j) Gestionar y utilizar la cooperación y el asesoramiento de organismos nacionales e internacionales vinculados al sector de su competencia.

k) Promover y realizar todo tipo de estudios necesarios, en coordinación con los organismos correspondientes, para determinar el uso y manejo sostenible del recurso tierra.

l) Ejecutar acciones de manera directa en lo que esta ley le autoriza y colaborar con otras entidades para apoyar a sus beneficiarios en caso de desastres naturales ocurridos en los territorios rurales, debidamente declarados de manera oficial, de modo que permita cubrir necesidades de reubicación, rehabilitación, restauración y reactivación requeridas.

m) Estimular los proyectos innovadores de los estudiantes egresados de los colegios agropecuarios y académicos establecidos dentro de los territorios rurales, brindándoles asesoramiento y recursos para que dichos proyectos sean viables.

n) Gestionar, ante los organismos competentes, la creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas obras con recursos propios.

Según las funciones anteriores, y teniendo en cuenta los objetivos del desarrollo rural (artículo 5 de la Ley N.º 9036), así como las competencias y potestades del instituto se pueden inferir los siguientes objetivos para el Inder como executor directo de las políticas de desarrollo rural:

a) Promover el derecho a la propiedad de la tierra y otros activos del medio rural.

b) Establecer zonas de reserva agropecuaria, para el autoabastecimiento alimentario del país.

c) Impulsar la diversificación productiva, facilitando el acceso de los y las productoras a los conocimientos, el desarrollo tecnológico, la innovación y los servicios de apoyo económico requeridos.

d) Fomentar el bienestar económico y social para las familias de los territorios rurales, especialmente las ubicadas en los sectores de mayor rezago.

e) Contribuir al autoabastecimiento del país mediante el impulso a la producción de alimentos y el desarrollo de la agroindustria.

f) Promover el arraigo e integración de la población, reconociendo y respetando la diversidad rural.

g) Fomentar la conservación de la biodiversidad, el desarrollo de servicios ambientales rurales y el mejoramiento de los recursos naturales.

h) Fortalecer el sistema institucional rural y su articulación en los procesos de desarrollo mediante la coordinación, en el marco de los planes de desarrollo rural territorial.

i) Contribuir al mejoramiento de los espacios y paisajes rurales y la protección del patrimonio natural.

j) Fomentar los procesos asociativos, coordinando especialmente con las organizaciones de base establecidas en los territorios rurales.

k) Estimular y apoyar económicamente la formación de cadenas productivas, por medio de la complementariedad en servicios agroindustriales entre productores rurales y la industria nacional.

### **Atribuciones del Inder.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N.º 9036, para el cumplimiento de sus fines, el Inder contará con las siguientes potestades y competencias:

a) Se tendrá como actividad ordinaria del Inder el estímulo a la producción, el apoyo a la organización de productores y pobladores rurales, la prestación o coordinación de servicios de apoyo, la obra pública, tráfico jurídico de tierras, compra, venta, hipoteca, arrendamiento, constitución de fideicomisos, adquisición de bienes y la contratación o el suministro de los servicios complementarios para el desarrollo.

b) El suministro o la contratación de servicios y celebración de cualquier convenio, contrato y alianzas con personas de derecho público o privado, nacionales o internacionales.

c) Comprar, vender, arrendar, donar, constituir fideicomisos, usufructuar bienes muebles e inmuebles, servicios, así como invertir en títulos valores y recibir donaciones.

d) Prestar, financiar, hipotecar bienes, realizar actividades comerciales, prestar o contratar servicios y celebrar convenios, contratos y alianzas con personas de derecho público o privado, nacionales o internacionales y cualesquiera otras que sean necesarias para el desempeño de los fines de esta ley.

e) Otorgar contratos de arrendamiento, derechos de uso, títulos de propiedad, reconocimiento de posesión o cualquier otro derecho real, en tierras que sean parte de su patrimonio y las que adquiera o se le traspasen para la ejecución de iniciativas de desarrollo rural.

f) Adquirir tierras y bienes, el arrendamiento, la compra, la venta, la hipoteca, el estímulo a la producción, el apoyo a la organización de los productores, la prestación o coordinación de servicios de apoyo tales como crédito y asesoramiento técnico y la contratación o el suministro de los servicios complementarios para el desarrollo.

g) Gestionar, coordinar e impulsar el desarrollo de los territorios rurales del país, en forma directa, con sus propios recursos, mediante la coordinación con otras instituciones, el desarrollo de los asentamientos y de los territorios rurales; para ello, promoverá la elaboración de planes de desarrollo de los territorios rurales del país, tanto en el ámbito territorial, regional como en el nacional.

h) Administrar las tierras que sean parte de su patrimonio y las que adquiera o le traspasen, para la ejecución de planes de desarrollo de los territorios rurales, en cumplimiento de la función social, económica y ambiental de la propiedad, dentro de los conceptos de multifuncionalidad y desarrollo sostenible.



- i) Plantear las acciones administrativas o judiciales que correspondan para recuperar los bienes muebles e inmuebles que hayan sido apropiados ilegalmente.
- j) Ser parte en los juicios que se tramiten en los tribunales agrarios y contencioso-administrativos, según sea el caso, en que estén involucradas tierras de reservas nacionales, las que sean parte de su patrimonio y las que adquiera o se le traspasen.
- k) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Institucional, de conformidad con las políticas de desarrollo rural, los planes de desarrollo rural territorial, los planes regionales de desarrollo rural, el plan nacional de desarrollo rural y el plan nacional de desarrollo.
- l) Coordinar y facilitar, según corresponda, mediante sistema de crédito rural del Inder los servicios de apoyo y los territorios rurales en materia de crédito, capacitación, asistencia técnica, comercialización, inteligencia de mercados, diseño y financiamiento de proyectos y organización empresarial, que respondan a los planes territoriales de desarrollo rural; lo anterior en coordinación con las instituciones del sector agropecuario.
- m) Desarrollar, gestionar y coordinar, con los organismos competentes, el establecimiento de servicios públicos y demás obras de infraestructura en los asentamientos campesinos y en los territorios rurales, con el fin de ofrecer las condiciones requeridas por los beneficiarios del Inder, sin perjuicio de que el Inder pueda realizar esas obras con recursos propios, cuando sea urgente y necesario.
- n) Ejercer la administración de su patrimonio.
- o) Identificar, definir y establecer los territorios rurales tomando en consideración aspectos ambientales, productivos, geográficos, político-administrativos y culturales.
- p) Fomentar la creación y el fortalecimiento de organizaciones de carácter asociativo, empresarial y comunitario, para lograr el encadenamiento de actividades productivas y el establecimiento de alianzas estratégicas necesarias y oportunas, siendo prioritario el modelo cooperativo.
- q) Proponer las expropiaciones necesarias para la adquisición de tierras, en atención a la necesidad pública de estas, para el impulso de los planes de desarrollo de los territorios rurales.
- r) El Inder deberá procurar la solución de los problemas que resulten de la ocupación de las reservas nacionales y de la ocupación en precario de tierras del dominio privado. El Inder queda facultado, cuando proceda, para redistribuir y reordenar las áreas que sean objeto de conflicto.

## Regiones Socioeconómicas.

El INDER se divide en seis regiones socioeconómicas, denominadas: Región Chorotega, Región Brunca, Región Central, Región Huetar Caribe, Región Pacífico Central y Región Huetar Norte. Además, cuenta con 29 territorios rurales. Los territorios rurales son zonas del país cuya principal actividad de desarrollo son las actividades agrarias y no agrarias, y puede estar conformado de diferentes cantones y distritos.

La división de las 6 regiones socioeconómicas, así como los 29 territorios rurales que las componen se puede observar en la siguiente figura.

**Figura 1. Regiones y territorios rurales de desarrollo**



Fuente: Pagina web del INDER: <https://www.inder.go.cr/territorios/>

A nivel de estructura el INDER cuenta con tres programas:

### **Programa 1: Actividades centrales.**

Acá están integrados los procesos de asesoría, soporte y apoyo a la gestión de los programas sustantivos, para contribuir en forma integral con la ejecución de los programas, mediante la toma de decisiones político-gerenciales asertivas, producto de una gestión efectiva de los procesos estratégicos y de apoyo.

### **Programa 2: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra.**

Acá forman parte los procesos necesarios para la adquisición de inmuebles, la distribución de predios a las personas físicas y jurídicas, por la vía de la asignación, el arriendo o la concesión, la provisión del instrumento legal que respalde su posesión y faculte al beneficiario para su usufructo. También incluye las acciones de control y seguimiento agrario que realiza el Instituto. El fondo de tierras es un servicio asociado a este programa. La jefatura del fondeo de tierras es responsable del programa presupuestario de gestión agraria y regularización de la tierra, y este presta los siguientes servicios:

- Dotación de tierras
- Permisos de uso de inmueble
- Concesión de tierras en Franja Fronteriza
- Traspaso de tierra para uso público
- Resolución de conflictos
- Autorizaciones, permisos y derechos sobre la tierra:
- Ordenamiento tierras indígenas
- Estudios especializados sobre tierras
- Cancelación de planos

### **Programa 3: Gestión para el Desarrollo Territorial**

Este programa permite promover y fortalecer el desarrollo rural del país y de las condiciones de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo de capacidades e inclusiones en procesos de gobernanza. El Fondo de Desarrollo Rural es el servicio asociado a este programa. La jefatura del fondo de desarrollo rural es la encargada del programa presupuestario de gestión para el desarrollo territorial y presta los siguientes servicios:

- Obras de infraestructura para el desarrollo:
- Crédito rural:
- Fomento a la producción y seguridad alimentaria
- Proyectos de desarrollo en alianza con terceros:
- Estudios de pre-inversión para proyectos de desarrollo
- Fortalecimiento de la gobernanza territorial
- Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales

## **Funciones de Presidencia ejecutiva.**

Las funciones de la presidencia ejecutiva se describen en el Manual de Organización Institucional (MA-PI-001). La Presidencia Ejecutiva es la segunda unidad administrativa de nivel político presente en el organigrama, dependiendo directamente de la Junta Directiva. Cuenta con dos instancias asesoras (Asuntos Jurídicos y Secretaría Técnica de Desarrollo Rural,), una unidad administrativa de nivel operativo departamento (Administración Tributaria) y una unidad administrativa de nivel político subordinada (Gerencia General); además, internamente cuenta con dos áreas funcionales especializadas: una en materia de relaciones laborales, y otra responsable de prensa y comunicación. Sus actividades se enmarcan en la categoría estratégica, en los procesos Direccionamiento Institucional (DI) y Gestión de la Comunicación (GC), y en la categoría de apoyo, con el proceso Gestión del Talento Humano (GTH).

## **Objetivo general**

Dirigir los aspectos técnicos, políticos y de coordinación de alto nivel para cumplir con la misión y visión organizacional, así como la normativa y principios técnicos aplicables. La Presidencia Ejecutiva del Inder se encuentra conformada tanto por el presidente ejecutivo, cuyo rol se encuentra normado en el Título II, Capítulo II, Sección II de la Ley N.º 9036; como por el personal que le brinda apoyo técnico y administrativo.

## **Funciones y responsabilidades**

La Ley N.º 9036, en el artículo 26, establece como funciones del presidente ejecutivo las siguientes:

- a) Representar al Inder en el cumplimiento de las funciones establecidas en esta ley y cualesquiera otras que le correspondan, así como en las leyes y los reglamentos aplicables, acatando las directrices del Poder Ejecutivo y del ministro rector del sector agropecuario.
- b) Ejercer las funciones inherentes a su condición de jefe superior del Inder, entre ellas las de director tributario, así como organizar todas las dependencias de la institución y velar por su cabal funcionamiento.
- c) Contribuir a la ejecución de las políticas de desarrollo rural y a las actividades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo Rural, en coordinación con las organizaciones e instituciones con responsabilidades definidas en él.
- d) Promover los proyectos de ley que se estimen necesarios para el cumplimiento de los objetivos que en esta ley se establecen.
- e) Presentar ante la Junta Directiva, para su aprobación, la asignación de tierras, según las modalidades previstas por esta ley y aprobar los títulos de propiedad, arrendamiento y asignación recomendados por el Fondo de Tierras, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

f) Solicitar al Poder Ejecutivo, a las municipalidades y a las instituciones autónomas, la inscripción y la transferencia de terrenos de la reserva nacional, así como el traspaso de los predios rústicos inscritos a su nombre, para destinarlos a los fines de la presente ley.

g) Someter a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva los presupuestos ordinarios, extraordinarios, sus modificaciones y el Plan Operativo Institucional.

h) Incoar las acciones judiciales o administrativas correspondientes, en defensa de los derechos del Inder; transigir o someter a arbitraje los litigios que este tenga y otorgar los poderes judiciales y extrajudiciales indispensables para la debida atención de sus negocios.

i) Firmar, conjuntamente con la persona gerente general, los valores mobiliarios que emita el Inder.

j) Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la institución, concederles licencias e imponerles sanciones, de conformidad con la normativa vigente.

k) Atender las relaciones del Inder con los personeros del Gobierno y sus dependencias, con las demás instituciones del Estado y con otras entidades nacionales o extranjeras.

l) Delegar sus atribuciones en el gerente general, cuando sea necesario.

m) Ejercer las atribuciones que la presente ley le confiere.

Para el área funcional de relaciones laborales se establecen las siguientes funciones específicas:

n) Realizar investigaciones preliminares sobre presuntas irregularidades de los funcionarios del instituto en la ejecución de sus labores (investigaciones en temas: financieros, de tránsito, ambientales, acoso sexual, acoso laboral, agrarios, topográficos, tecnológicos, entre otros), emitiendo una recomendación final de investigación sobre la procedencia o no de instaurar un Órgano Director.

o) Fungir como Órgano Director en procedimientos administrativos disciplinarios que tratan sobre presuntas irregularidades en las actuaciones de los funcionarios del instituto, emitiendo una recomendación final que eleva al Órgano Decisor (presidente ejecutivo) para que este dicte la resolución final del asunto.

p) Promover acciones preventivas para el fortalecimiento del clima laboral, incluyendo charlas relacionadas con la normativa de acoso sexual y acoso laboral.

q) Asistir y acompañar técnicamente actividades relacionadas con el trabajo de la Junta de Relaciones Laborales, así como los procesos de actualización de reglamentos y convenciones colectivas, en lo relacionado con las funciones del área.

r) Atender y emitir criterios, a solicitud de las jefaturas, sobre denuncias o presuntas irregularidades relacionadas con la materia de su competencia.

s) Presentar ante la Administración Superior el plan anual de trabajo, durante el proceso de formulación del Plan Operativo Institucional.

t) Presentar ante la Administración Superior los informes sobre las labores realizadas acorde al plan de trabajo del área, según la periodicidad que ésta lo requiera.

Para el área funcional de prensa y comunicación se establecen las siguientes funciones específicas:

u) Formular y coordinar estrategias de comunicación multidireccional con el propósito de divulgar los programas, planes y proyectos institucionales.

v) Crear y manejar canales de comunicación internos y externos de la organización.

w) Diseñar y ejecutar estrategias internas de comunicación proactivas.

x) Atender y coordinar con los medios de comunicación y público en general, la obtención y transmisión de datos oficiales e información requerida.

y) Planear y coordinar estrategias de comunicación que permitan el fortalecimiento de la imagen institucional.

En el marco de la “Ley 9036: Transformación del IDA en INDER”, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) ha orientado su gestión en el desarrollo y fortalecimiento de los territorios rurales costarricenses, permitiendo enfrentar las inequidades existentes, basando sus acciones en la misión y visión de la institución.

## **Principales cambios en el entorno que afectaron el quehacer institucional.**

Los principales cambios en el entorno y normativa que afectaron el quehacer institucional durante mi gestión son los siguientes:

- Ley N 10426: Ley Autorización al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para que condone las deudas por tierras por concepto del principal e intereses corrientes, moratorios y póliza, a las personas físicas o jurídicas cuyas tierras les fueron adjudicadas en el año 2005 y hasta el 29 de noviembre de 2012
- Reglamento a la Ley 10426 Autorización al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para que condone las deudas por tierras por concepto del principal e intereses corrientes, moratorios y póliza, a las personas físicas o jurídicas cuyas tierras les fueron adjudicadas en el año 2005 y hasta el 29 de noviembre de 2012
- Informe N°DFOE-SOS-IAD-00004-2023, Disposición 4.7, emitida por la Contraloría General de la República: “Revisar las normas que utiliza el Inder

para el otorgamiento de recursos luidos a sujetos privados y derogar aquellas que resulten incongruentes con los alcances de la Ley n.9036.”

- Reglamento de Transferencia a Terceros

Ademas, el Inder durante al ao 2024, atendió 571 asuntos juridicos, que se desglosan en el siguiente cuadro:

### **Cuadro 1. Desglose de asuntos jurídicos para el año 2024.**

<b>Productos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Solicitudes de Criterios	316	55%
Procesos Judiciales	75	13%
Aprobaciones Internas	68	12%
Contratación Administrativa	62	11%
Revisión de Contratos	50	9%
<b>Total</b>	<b>571</b>	<b>100%</b>

Este nivel de gestión en temas jurídicos contribuyó con la ejecución presupuestaria del 97% de los recursos para el año 2024. Además, se propuso el proyecto de Ley N° 24.718, para la habilitación de una norma para la desafectación y compensación de los Poblados del Corredor Fronterizo Norte.

A continuación, se muestran los proyectos de ley que se encuentran en seguimiento al momento de mi salida de la institución, así como el vencimiento ordinario, estado y criterio jurídico otorgado por parte de la institución:

**N° Proyecto: 24334**

**Nombre del proyecto:** LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES, EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)

**Vencimiento Ordinario** 10/21/2024

**Estado actual:** 03 de febrero 2025: RECEPCIÓN INFORME MOCIONES 137 (PLENARIO)

**Criterio:** Positivo



**N° Proyecto: 24315**

**Nombre del proyecto:** REFORMA DE LOS ARTICULOS 2 Y 36, REFORMA DEL INCISO E) DEL ARTICULO 46 Y ADICIÓN DE LOS INCISOS R Y S AL ARTICULO 3 DE LA LEY N.º 9036 TRANSORMA EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREA SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL

**Vencimiento Ordinario:** 11/28/2024

**Estado actual:** Comisión de Asuntos agropecuarios desde agosto 2024

**Criterio:** Negativo

**N° Proyecto: 24304**

**Nombre del proyecto:** AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE SEGREGUE Y CONDONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LAS PERSONAS EXTRABAJADORAS DE MATAS DE COSTA RICA

**Vencimiento Ordinario:** 11/14/2024

**Estado actual:** Ingresó en el orden del día y debate en la comisión de C.E. Limón desde agosto 2024

**Criterio:** Se realizará una ampliación de criterio

**N° Proyecto: 24040**

**Nombre del proyecto:** REFORMA AL INCISO C DEL ARTICULO 16 DE LA LEY N° 9036 TRANSORMA EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREA SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL

**Vencimiento Ordinario:** 10/27/2024

**Estado actual:** Se archivó el expediente en octubre de 2024

**Criterio:** Positivo

**N° Proyecto: 24211**

**Nombre del proyecto:** LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y AUXILIO ARROCERO(FONARROZ)

**Vencimiento Ordinario:** 10/16/2024

**Estado actual:** Recepción en la secretaría del Directorio desde el 07-10-2024

**Criterio:** Negativo

**N° Proyecto: 24361**

**Nombre del proyecto:** FORTALECIMIENTO AL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE LA PRESCRIPCIÓN EN LOS PROCESOS TRIBUTARIOS MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 53 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

**Vencimiento Ordinario:** 24/04/2025

**Estado actual:** Ingresó en el orden del día y debate de la comisión de hacendarios desde agosto del 2024

**Criterio:** Negativo

**N° Proyecto: 24444**

**Nombre del proyecto:** TIERRA PARA MUJERES: LEY PARA EL ACCESO, USO Y CONTROL DE LA TIERRA POR PARTE DE LAS MUJERES PARA AUMENTAR EL EMPLEO EN ACTIVIDADES CON SISTEMAS PRODUCTIVOS BAJOS EN CARBONO, CONSERVACIÓN Y FORESTALES

**Vencimiento Ordinario:** 12-11-2024

**Estado actual:** Ingresó en el orden del día de plenario para el 17 de febrero de 2025

**Criterio:** Negativo

**N° Proyecto: 24670**

**Nombre del proyecto:** LEY PARA DESAFECTAR LOS TERRENOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS CON LAS REPÚBLICAS DE NICARAGUA Y PANAMÁ PARA DOTAR DE TÍTULOS DE PROPIEDAD A SUS OCUPANTES

**Vencimiento Ordinario:** 06-05-2025

**Estado actual:** En consultas a las Instituciones

**Criterio:** Negativo

**N° Proyecto: 23886**

**Nombre del proyecto:** LEY PARA CREACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS SEXUALES, TRATA DE PERSONAS Y TURISMO SEXUAL.

**Estado actual:** Ingresó en orden del día de plenario para el 20 de febrero

**Criterio:** Negativo

**N° Proyecto: 24716**

**Nombre del proyecto:** LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES

**Estado actual:** 07-01-2025: Ingresó en el orden del día y debate en la comisión de Agropecuarios

**Criterio:** Positivo

**N° Proyecto:** 24718

**Nombre del proyecto:** LEY PARA REGULAR LAS COMUNIDADES ESTABLECIDAS EN EL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE CORREDOR FRONTERIZO NORTE

**Estado actual:** En comisión

**Criterio:** Positivo

**N° Proyecto:** 24748

**Nombre del proyecto:** MODIFICACIÓN DEL INCISO E) Y DEROGATORIA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS POR TIERRAS POR CONCEPTO DEL PRINCIPAL E INTERESES CORRIENTES, MORATORIOS Y PÓLIZA, A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CUYAS TIERRAS LES FUERON ADJUDICADAS EN EL AÑO 2005 Y HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, LEY N°10426 DE 14 DE NOVIEMBRE 2023

**Estado actual:** 11 de febrero: RECEPCIÓN DEL PROYECTO (ARCHIVO)

**Criterio:** Negativo

**N° Proyecto:** 24673

**Nombre del proyecto:** AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y AL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS CONSERVACIÓN (SINAC) PARA QUE DONEN CUATRO FINCAS DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE LA COOPERATIVA COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA DEL SUR (AGRICOOP R.L)

**Vencimiento Ordinario:** 30 de mayo de 2025

**Estado actual:** INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA Y DEBATE (C.E.D.), para el 03 de marzo de 2025

**Criterio:** Negativo

## **Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional para periodo 2023-2024**

En noviembre de 2023, se realizó la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (S.C.I) con el instrumento del Modelo de Madurez de la Contraloría General de la República, la información de manera manual y con análisis exhaustivo del resultado del S.C.I por unidad, en todos los componentes funcionales del S.C.I.

En 2024, se continuó con el análisis de los datos hacia el resultado final para el Informe, mediante el cual, la Institución obtuvo, estado “Novato” en todos los componentes funcionales, excepto y en la valoración de Riesgos, que fue: “Incipiente”. Se realizó Informe N° INDER-PE-SETEDER-INF-0027-2024, presentado a Junta Directiva, con INDER-PE-SETEDER-OFI-0123-2024 y aprobado mediante acuerdo N°13 Sesión Ordinaria 24 del 08 de julio de 2024.

Con instrucciones de Junta Directiva, las jefaturas debían establecer acciones para fortalecer el S.C.I, por lo tanto, se procedió de inmediato, con invitación a nivel institucional para instruir a la población Inder en el S.C.I y SEVRI. En apoyo a lo instruido, se envió correo a Global institucional el 17 de julio de 2024, para realizar un Plan de implementación, con acciones programadas:

**Cuadro 2. Planes de implementación de acciones para fortalecer el Sistema de Control Interno.**

Paso	Actividades	Fecha Inicio	Fecha Final	Observaciones
1	Revisión actividades y procedimientos	19/8/2024	23/8/2024	
2	Mapeo actividades	26/8/2024	30/8/2024	En caso de no contar con procedimientos
3	Selección de actividad relevantes aplicables al ejercicio	26/8/2024	30/8/2024	Cuando las actividades del procedimiento son muy generales o poco específicas
4	Mesa de trabajo para elaboración del ejercicio sobre las actividades seleccionadas	2/9/2024	6/9/2024	
5	Revisión del ejercicio	9/9/2024	30/9/2024	Documentos comprobatorios
6	Seguimiento	1/10/2024	20/12/2024	
7	Avances o informes de modificaciones en controles	1/10/2024	20/12/2024	Se requiere documento comprobatorio
8	Evaluación	15/1/2025	31/3/2025	

Posterior a las charlas de inducción, se enviaron oficios a las jefaturas de las unidades participantes del programa de S.C.I y SEVRI, desde número INDER-PE-SETEDER-OFI-0211-2024 al INDER-PE-SETEDER-OFI-0224-2024, en solicitud a respuesta al avance del plan propuesto en el programa. De los cuales respondieron mediante correo en su mayoría, los siguientes:

- Dirección Brunca
- ODT Talamanca
- Servicios para el Desarrollo
- Tecnologías de Información
- ODT Cañas
- ODT Puerto Viejo
- Contraloría de Servicios
- Proveeduría

## Acciones realizadas para evaluar y mejorar el sistema de control interno institucional

Se emprendieron acciones programadas para elevar el resultado del nivel de madurez del S.C.I, y sobre todo de valoración de riesgos que estaba en estado incipiente, para ello se realizó un comunicado de valoración de la autoevaluación

Con un Programa de charlas, para la inducción al S.C.I e implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), a nivel de unidades.

### Acciones:

- La semana del 5-9 agosto 2024 se realizaron Inducciones programadas tipo taller, para la implementación del SEVRI en procesos y unidades, y fortalecimiento del S.C.I donde participaron 110 funcionarios de diferentes unidades.

**Cuadro 3. Número de participantes de las inducciones por unidad**

Unidad participante	Cantidad funcionarios
Contraloría de Servicios	2
ODT Santa Rosa	1
ODT Río Claro	7
Tecnologías de la Información	12
ODT Puerto Viejo	3
RDT Pacífico Central	1
DAF	1
ODT Guatuso	5
ODT Cartago	7
ODT Talamanca	20
Servicios para el Desarrollo	26
Administración Tributaria	4
Control Tributario	4
Gestión y Recaudación	4
Legal Tributario	2
ODT Brunca	1
proveduría	3
ODT Cañas	7
TOTAL	110

- Posteriormente, se brindaron asesorías en la implementación del SEVRI y acompañamiento con reuniones virtuales y presenciales a las siguientes unidades:
  - Infraestructura
  - Departamento Tributario y sus unidades (Administración Tributaria, Control Tributario, Gestión y Recaudación, Legal Tributario).
  - Tecnologías de la Información
  - Dirección Regional Brunca
  - Oficina Cañas
  - Oficina Puerto Viejo
  
- Se realizó Plan de implementación del SEVRI, al Proceso de Revocatoria del Derecho de Dotación de Tierras y se realizó la primera asesoría presencial en 2025, con los asesores legales y coordinadores agrarios.
  
- Además, se realizó el Informe SEVRI de los Planes Institucionales: PEI, POI, POA 2024 con INDER-PE-SETEDER-INF-0021-2024, con análisis y resultados de los riesgos en cada programa y unidad, y se continúa en seguimiento con el programa de implementación del SEVRI Institucional en todas las unidades.

## **Principales logros alcanzados durante la gestión**

Algunos de los principales logros alcanzados durante mi gestión como presidente ejecutivo del Inder son:

### **1.Ejecución presupuestaria.**

Para los años 2023 y 2024, se registran las mejores ejecuciones presupuestarias de los últimos años de esta institución. Pues se llegó a un 90,44% en el 2023 y 97,07% en el 2024, cuando lo común era que se ejecutara cerca del 70% de los recursos que se presupuestaban anualmente, lo que aumentaba el superávit institucional y los recursos quedaban ociosos.

**Figura 2. Ejecución presupuestaria 2023.**

Código	Descripción	Presupuesto Total	Ejecución Acumulada	Disponible	% de ejecución
	<b>Total de Egresos</b>	<b>38.611.182.615,46</b>	<b>34.921.253.209,00</b>	<b>3.689.929.406,46</b>	<b>90,44%</b>
0	Remuneraciones	11.975.837.864,20	9.719.184.904,78	2.256.652.959,42	81,16%
1	Servicios	5.564.406.116,94	5.023.525.361,68	540.880.755,26	90,28%
2	Materiales y Suministros	1.908.036.847,71	1.753.193.751,95	154.843.095,76	91,88%
4	Activos Financieros	900.000.000,00	899.584.114,00	415.886,00	99,95%
5	Bienes Duraderos	10.928.661.889,76	10.312.340.482,35	616.321.407,41	94,36%
6	Transferencias Corrientes	4.279.312.587,41	4.158.497.285,03	120.815.302,38	97,18%
7	Transferencias de Capital	3.054.927.309,21	3.054.927.309,21	0,00	100,00%
9	Sumas sin asignación presupuestaria	0,23	0,00	0,23	0,00%

Fuente: Informe de Evaluación ejecución presupuestaria 2023 Período 2023 INDER-GG-AF-PRE-INF-003-2024

En la figura anterior se puede observar que la ejecución presupuestaria global en el INDER para el periodo 2023 fue muy positiva con un porcentaje de ejecución del 90,44%. Este índice de ejecución fue el mejor de los últimos cuatro años, ya que la ejecución alcanzada en el período 2020 fue de 83,67%, 68,7% para 2021 y 67,58% para el 2022.

**Figura 3. Ejecución presupuestaria 2024.**

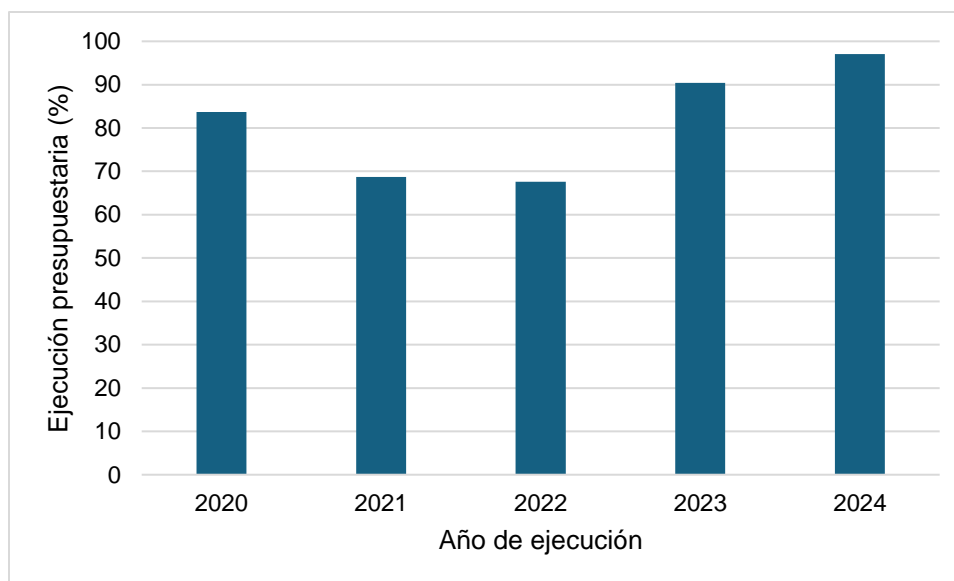
Código	Descripción	Presupuesto Total	Ejecución	Porcentaje ejecución acumulada
0	Remuneraciones	11 122 919 393,82	10 194 862 654,19	91,66%
1	Servicios	6 319 792 842,83	6 014 187 660,09	95,16%
2	Materiales y Suministros	1 477 350 439,08	1 428 919 779,01	96,72%
4	Activos Financieros	957 000 000,00	953 761 738,00	99,66%
5	Bienes Duraderos	10 517 759 060,20	10 319 208 472,72	98,11%
6	Transferencias Corrientes	5 779 929 157,26	5 743 481 023,31	99,37%
7	Transferencias de Capital	15 739 455 140,22	15 739 081 858,47	100,00%
9	Sumas sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00%
	<b>Total general</b>	<b>51 914 206 033,41</b>	<b>50 393 503 185,79</b>	<b>97,07%</b>

Fuente: Informe Anual de Cierre Plan Operativo Institucional 2024. INDER-PE-SETEDER-INF-0001-2025

Sin embargo, como se observa en la figura anterior, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) durante el 2024, el porcentaje de ejecución aumento aún más, registrando la mayor ejecución de su presupuesto de los últimos años invirtiendo más de 50 393 millones de colones y alcanzo un porcentaje de ejecución de 97,07 %, el más alto hasta ahora desde su creación.



**Figura 4. Porcentaje de ejecución presupuestaria del 2020-2024**



Fuente: Elaboración propia

La figura anterior muestra la tendencia creciente que ha tenido la ejecución presupuestaria del INDER en los últimos años, alcanzando su valor más alto en 2024, con un 97,07% de ejecución, el más alto hasta ahora desde la ley 9036.

A nivel de estructura interna el INDER se divide en tres programas:

Programa 1: Actividades centrales.

Programa 2: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra.

Programa 3: Gestión para el Desarrollo Territorial

A continuación, se presenta la ejecución por tipo de programa de manera anual para el periodo 2023 y 2024.

**Cuadro 4. Ejecución por tipo de programa para año 2023.**

Programa	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje ejecutado
Programa 1	¢14 980 986 872,37	¢13 693 165 668,95	91,40%
Programa 2	¢4 412 803 473,00	¢3 618 608 869,11	82%
Programa 3	¢19 217 392 270,09	¢17 609 478 670,94	91,63%
Total institucional	¢38 611 182 615,46	¢34 921 253 209,00	90,44%

Fuente: Elaboración propia con base a datos de informe INDER-PE-SETEDER-INF-0011-2024

Según el cuadro anterior, el Inder ejecutó al cierre del periodo presupuestario 2023 el 90,44% de los recursos programados. Según la distribución por programa presupuestario, la ejecución reportada es del 91,40%, 82,00% y 91,63% para el Programa 1, Programa 2 y Programa 3 respectivamente.

**Cuadro 5. Ejecución por tipo de programa para año 2024.**

Programa	Presupuesto	Ejecución	Porcentaje ejecutado
Programa 1	₡14 119 798 526,56	₡13 445 708 213,04	95,23%
Programa 2	₡5 812 339 001,93	₡5 521 875 428,37	95%
Programa 3	₡31 982 068 504,92	₡31 425 919 544,38	98,26%
Total institucional	₡51 914 206 033,41	₡50 393 503 185,79	97,07%

Fuente: Elaboración propia con base a datos de informe Inder-PE-SETEDER-INF-0001-2025

De acuerdo al cuadro anterior, el Inder ejecutó al cierre del periodo presupuestario 2024 el 97,07% de los recursos programados. Según la distribución por programa presupuestario, la ejecución reportada es del 95,23%, 95,00% y 98,26% para el Programa 1, Programa 2 y Programa 3 respectivamente.

**2.Puesta en marcha del Plan de Ordenamiento de las Franjas Fronterizas de Costa Rica**

Por mandato nacional es deber del Inder la administración de los territorios en Zona Franja Fronteriza, entonces, se deberá de ordenar el territorio, regularizar la tenencia de la tierra en las franjas fronterizas a partir del insumo que se genera con la implementación del proyecto en las áreas por desafectar en el Refugio de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte Costa Rica-Nicaragua, franja fronteriza sur y caribe sur, y así poder brindar una apertura de mejores oportunidades de desarrollo para la población que habita en estas zonas.

La franja fronteriza corresponde a una zona de 2 km de ancho a lo largo de la frontera con Nicaragua y Panamá, ubicada al Norte y Sur del país. Se comenzó a ejecutar por primera vez en Costa Rica un plan de ordenamiento territorial fronterizo, haciendo una inversión económica y de personal para mejorar las condiciones y calidad de vida a las familias rurales de la zona.

El 1 de febrero de 2024 se pone en marcha el Plan de Ordenamiento de las Franjas Fronterizas. Iniciando en Franja Sur, en las Oficinas de Desarrollo Territorial del Inder en Coto Brus y Paso Canoas, donde 34 funcionarios, trabajaron en la medición de terrenos y generación de planos, además de contratos de concesiones. Esta iniciativa permitió que las concesiones entregadas en estas dos oficinas se triplicaran.

En la franja Norte, se llevó a cabo una serie de acciones como levantamientos topográficos, estudios ambientales y censos. Además, se presentó el proyecto de Ley N° 24.718, para la habilitación de una norma para la desafectación y compensación de los Poblados del Corredor Fronterizo Norte.

En la franja fronteriza Caribe Sur, se realizó un estudio minucioso, a nivel de Registro Nacional, para conocer la documentación existente de cada una de las fincas madres que se encuentran en esta zona. Hasta el momento, se ha determinado que existen 11 fincas madres que pueden ser tituladas, y un total de 7 fincas que les corresponde tramitar concesiones. Esto da como resultado que de un total de 1983 predios están pendientes de titular 751 y un total de 275 por concesionar. En la franja fronteriza Sur, para el cierre de 2024 se entregaron 1000 concesiones en oficina Coto Brus y Paso Canoas, triplicando la cantidad entregada en años anteriores.

### **3-Plan Recuperación de los Territorios Indígenas (RTI)**

Se han realizado una serie de acciones como la de recopilación de información, amojonamiento interno, censo, levantamiento topográfico, conformación de expedientes para indemnización o desalojo y avalúo con el objeto de regularizar los Territorios Indígenas, que permitan ejecutar el plan RTI.

Si bien el Plan de Recuperación de Territorios Indígenas inicio en 2016, fue a finales de 2023 que se indemnizo y devolvió a los pueblos originarios la primera finca.

Los recursos para las indemnizaciones provienen del fondo establecido por ley para el pago que conformaron el INDER, CONAI y el Ministerio de Hacienda, mediante el cual el INDER aporta ₡2 000 mil millones durante cuatro años, de forma plurianual, a razón de ₡500 millones por año, así como ₡1 000 millones adicionales del presupuesto nacional.

El Plan Nacional de Recuperación de Territorios Indígenas (Plan RTI) registró en el 2024, importantes avances en todo el país, gracias al esfuerzo del Gobierno de la República, por medio del Inder, y en coordinación con la Mesa Técnica Interinstitucional de Asuntos Indígenas.

Desde el pasado mes de diciembre del 2023 hasta la fecha se registra la adquisición y entrega, a los habitantes indígenas, de 14 fincas, lo que requirió de una inversión total de ₡1429 millones de colones.

El pasado 9 de agosto del 2024, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas celebrado en la Presidencia de la República, se realizó el acto formal de adquisición de nuevas fincas para su respectiva entrega a sus verdaderos dueños.

### **4-Capital humano**

Otro logro importante durante mi gestión fue en conjunto con el apoyo de la Comisión de Carrera Administrativa, la Unidad de Capital Humano y la representación sindical de UNEINDER, donde se logró nombrar en propiedad a más de 190 funcionarios interinos que estuvieron en esta posición por más de 10 años, generando estabilidad en la población trabajadora del INDER.

## 5- La Contraloría de Servicios (CS) del Instituto de Desarrollo Rural (Inder)

### Antecedentes

La Contraloría de Servicios (CS) del Instituto de Desarrollo Rural (Inder) careció de jefatura desde el 9 de julio 2021, ya que los concursos promovidos para la sustitución del recurso humano fueron anulados. Por lo tanto, la presidencia ejecutiva del Inder promovió ante la Junta Directiva, el nombramiento de una jefatura interina mientras se finalizan las gestiones, por considerar inconveniente que esa instancia se mantuviera acéfala por un periodo tan prolongado. Como primera acción urgente la presidencia ejecutiva requirió la modificación del Plan de Trabajo, con el objetivo de identificar debilidades y amenazas de los servicios que ofrece la institución. Así como un plan de mejora continua que se reflejara en el crecimiento de excelencia en los servicios. Se definió que fuera ampliadas las actividades de la CS, yendo más allá de la simple recolección de información y trasladándola a un enfoque proactivo de análisis y generación de recomendaciones.

### Plan de Acción

Se inició el análisis de las fuentes de información principales para obtener un **Análisis estadístico de incidencias** y se realizó una **Encuesta de opinión a funcionarios**: Se encuestó a 109 funcionarios de todas las oficinas de desarrollo territorial y direcciones regionales del país, obteniendo 57 respuestas. El propósito fue conocer la percepción de los funcionarios sobre el desempeño de la CS y las posibles mejoras en el servicio.

### Acciones.

Se promovió y autorizó por medio de acuerdo de Junta Directiva La CS abordar tres tipos de acciones:

- **Diagnóstico:** Identificar las áreas vulnerables en la prestación del servicio del Inder mediante información cualitativa.
- **Recomendaciones:** Generar recomendaciones para las jefaturas y direcciones a nivel nacional, que sirvan de insumo para la toma de decisiones y la actualización de procedimientos.
- **Asesoramiento:** Asesorar a través de informes detallados al superior jerárquico para la toma de acuerdos documentados.

### Resultados estadísticos

El análisis generó la siguiente información utilizada como línea base de acción:

- **Incidencias por áreas en oficinas centrales**
- **Incidencias por direcciones territoriales**
- **Servicios con mayor impacto negativo**

**Análisis FODA.** Una vez generados los datos estadísticos se elaboró un análisis FODA con las siguientes estrategias:

### **Estrategias de abordaje**

Se definieron seis estrategias para abordar los resultados del análisis FODA:

- Fortalecer la calidad en la atención al usuario.
- Optimizar los procesos.
- Desarrollar capacidades institucionales.
- Fortalecer la desconcentración.
- Comunicación estratégica.
- Enfoque en la prevención.

### **Acciones concretas para la mejora continua**

Se emprendieron varias áreas de mejora en el servicio de la CS, incluyendo la mejora en la calidad del servicio, la capacitación del personal, la comunicación con los usuarios y la eficiencia en la gestión de casos.

### **Proyección**

Se proyecta y dejó en marcha la realización de evaluación interna y externa de la CS, para definir objetivos claros, identificar acciones clave, establecer indicadores y métodos de evaluación, elaborar un cronograma de implementación, gestionar el cambio, y documentar y transparentar los resultados.

### **Conclusiones**

La modificación del plan de trabajo de la Contraloría de Servicios del Inder 2024 representa un esfuerzo importante de parte de la presidencia ejecutiva para mejorar la calidad de los servicios que ofrece la institución. Se proyecta que las acciones propuestas permitan fortalecer la relación con los usuarios, optimizar los procesos y contribuir al desarrollo rural del país.

## **6-Indicadores de metas institucionales**

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, que contiene información relacionada con el cumplimiento de indicadores de gestión para los proyectos de inversión pública se tiene la siguiente información:

**Figura 4. Cumplimiento de metas Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.**

Indicador	Meta	Ejecución de Metas	Presupuesto Programado <sup>1</sup>	Ejecución Presupuestaria <sup>2</sup>	Responsable de la Ejecución
Numero de predios regularizados a nivel nacional, de conformidad con el Plan de titulación de Predios, según las etapas establecidas.	1 400	1 297	0	0	DRT-Fondo de Tierras
Nuevos proyectos agroproductivos ejecutados en territorios rurales.	937	879	1 349	1 349	DRT-Fondo de Desarrollo
Número de productores beneficiados con el mecanismo financiero para pequeños y medianos productores agropecuarios	2 000	1 079	957	955	DRT-Fondo de Desarrollo

Fuente: INDER-PE-SETEDER-INF-0001-2025

En cuanto a las metas trazadas para el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública se puede dividir en las siguientes partes:

### **1-Titulación de propiedades a nivel nacional**

**Estado:** Cumplimiento Alto

Con respecto al presupuesto programado, es importante señalar que estos trámites están siendo asumidos por personas funcionarias de planta con presupuesto del programa 1. Actividades Central, por tanto, se contempla como una actividad ordinaria de INDER que no requiere de contenido presupuestario para su ejecución.

**Medios de verificación:** Sistema de Gestión Agraria (SIGA)

### **2-Fomento a la producción con enfoque de seguridad alimentaria para familias en territorios rurales con recursos no reembolsables**

**Estado:** Cumplimiento Alto

El presupuesto se ejecutó el 100%, lo que corresponde a 1 348 503 530,54 millones de colones, producto de la dotación de equipo, maquinaria, semillas o insumos para los pequeños y medianos productores agropecuarios de los territorios rurales por medio del servicio de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, mediante el otorgamiento en especie de lo necesitado por las personas beneficiarias.

**Medios de verificación:** Registros administrativos y sistemas de información a nivel regional y central

### **3-Fomento a la producción con enfoque de seguridad alimentaria para familias en territorios rurales con recursos reembolsables**

**Estado:** Cumplimiento Medio

Con respecto al presupuesto, se ejecutó el 100% que corresponde a 954 599 754,2 millones de colones, implementación del Reglamento de Crédito Rural que son producto de los créditos otorgados a las personas productoras de las regiones de desarrollo del país para fomentar las actividades económicas en los territorios rurales. La ejecución del 54% el servicio de crédito rural se debe a que al ser un servicio contra demanda por tanto la variable es difícil de controlar por aparte de la institución.

A continuación, se muestran las Metas planteadas para cada tipo de servicio institucional y la cantidad de metas que fueron ejecutadas para los periodos 2023 y 2024.

**Cuadro 6. Metas por servicio institucional propuestas y cumplidas 2023**

Servicio	Metas	Metas ejecutadas	% Ejecución metas
Dotación de tierras	1678	1074	64%
Permisos de uso de inmueble	2	2	100%
Concesión de tierras en franja fronteriza	560	397	70,89%
Traspaso de tierras para uso público	56	48	85,71%
Resolución de conflictos	2	2	100%
Autorizaciones, permisos y derechos sobre tierras	25	25	100%
Ordenamiento de tierras indígenas	60	7	11,67%
Estudios especializados sobre tierras	4	4	100%
Obras de infraestructura para el desarrollo	49	48	97,96%
Crédito Rural	163	160	98,16%
Fomento a la producción y seguridad alimentaria	1838	1427	77,64%
Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros	13	13	100%
Estudios de pre-inversión para proyectos de desarrollo	2	2	100%
Fortalecimiento de la gobernanza territorial	590	538	91,19%
Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales	257	257	100%

Fuente: Elaboración propia con base a datos de informe INDER-PE-SETEDER-INF-0011-2024

El cuadro anterior muestra que seis servicios cumplieron al 100% las metas establecidas: Permisos de uso de inmueble, Resolución de conflictos, Autorizaciones, permisos y derechos sobre tierras, Estudios especializados sobre tierras, Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros y Estudios de preinversión para proyectos de desarrollo.

**Cuadro 7. Metas por servicio institucional propuestas y cumplidas por servicio institucional para el 2024**

Servicio	Metas	Metas ejecutadas	% Ejecución metas
Dotación de tierras	255	182	71,37%
Permisos de uso de inmueble	4	2	50%
Concesión de tierras en franja fronteriza	584	557	95,38%
Traspaso de tierras para uso público	23	14	60,87%
Resolución de conflictos	3	3	100%
Autorizaciones, permisos y derechos sobre tierras	25	24	96%
Obras de infraestructura para el desarrollo	35	27	77,14%
Crédito Rural	190	136	71,58%
Fomento a la producción y seguridad alimentaria	922	904	98,05%
Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros	35	35	100%
Fortalecimiento de la gobernanza territorial	448	420	93,75%
Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales	181	175	96,69%

**Fuente:** Elaboración propia con base a datos de Informe Anual de Cierre Plan Operativo Institucional 2024 INDER-PE-SETEDER-INF-0001-2025

El cuadro anterior muestra que dos servicios cumplieron al 100% las metas establecidas: Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros, y Resolución de conflictos. Además, hay cinco servicios con más del 90% de ejecución, Fomento a la producción y seguridad alimentaria con un 98,05%, Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales con 96,69%, Autorizaciones, permisos y derechos sobre tierras 96%, Concesión de tierras en franja fronteriza 95,38% y Fortalecimiento de la gobernanza territorial 93,75%.



A continuación, se desglosa la ejecución de metas y presupuesto asociadas a los servicios institucionales por las diferentes regiones de desarrollo.

**Cuadro 8. Metas planteadas y cumplidas por región para periodo 2024 por región.**

Servicio	% Ejecución Presupuesto	Metas	Metas ejecutadas	% Ejecución metas
Brunca	99,56%	964	927	96,16%
Central	99,58%	624	585	93,75%
Chorotega	98,81%	247	221	89,47%
Huetar Caribe	99,95%	268	205	76,49%
Huetar Norte	96,54%	388	337	86,86%
Pacífico Central	98,31%	185	175	94,59%
Oficinas Centrales	99,5%	30	30	100%

Fuente: Elaboración propia con base a datos informe Informe Anual de Cierre Plan Operativo Institucional 2024 INDER-PE-SETEDER-INF-0001-2025

## Estado de los proyectos más relevantes

### 1-Proyectos de embarcaderos

Se plantea una estrategia nacional por medio de la cual, Javdeva, Incop, ICT, Incopesca, INA, MINAE, Procomer, MOPT, los gobiernos locales e Inder deberán participar activamente en construcción de embarcaderos vecinales para garantizar mejores condiciones de acceso e intercambio de mercaderías para los pobladores de las zonas costeras costarricenses.

A partir de mayo del año 2024, me di a la tarea de gestionar lo correspondiente en el Inder, para que desde esta noble institución se apoyara a las poblaciones costeras.

Previo a destinar recursos para la construcción de los embarcaderos vecinales, era requerido contar con los estudios de costos y diseño de los embarcaderos. Sin embargo, para lograr la estimación de los costos y diseños se requería contar con varios insumos a saber:

- Estudios de Mecánica de suelos
- Estudios de impacto ambiental
- Estudios de Ingeniería Marítima.

La suma de embarcaderos vecinales a construir alcanza el número de 31, siendo que los mismos se reparten por todas las costas nacionales. En un tiempo récord para la institución que tuve el honor de presidir, se logró aprobar 3 contrataciones por demanda, una contratación para cada tipo de estudio; es decir para la realización de estudio de mecánica de suelos, estudio ambiental y estudio de ingeniería marítima. Las contrataciones por demanda se realizaron bajo la tutela y supervisión técnica del personal de la División Marítimo Portuaria del MOPT, con quienes logré establecer una muy buena relación que nos permitió articular de manera sencilla.

### **Avances a la fecha**

A partir del mes de agosto del año anterior (2024) se inicia con la elaboración de estudios de mecánica de suelos, siendo que para cada estudio se contaba con plazo de 45 días calendario, en el año 2024 se logra realizar 6 estudios de mecánica de suelos en los embarcaderos vecinales de Cuajiniquil, Colorado, Parismina, Caño Blanco, Isla Tortuga y Barrio El Carmen. Estos estudios debieron terminarse en un plazo de 270 días, es decir 9 meses, según estimación de 45 días por cada estudio al ser 6 estudios. Como podrá comprobarse del ejercicio aritmético logré adelantar en 5 meses la entrega de los estudios. La inversión institucional en estos estudios ascendió a la suma de \$28,565.427,00.

En el mes octubre se logra iniciar con los estudios de impacto ambiental para los cuales se cuenta con un plazo de 45 días naturales para la ejecución de cada estudio. Se logró realizar los estudios ambientales de los embarcaderos de Puerto Viejo, Bahía del Coco, Cuajiniquil, Parismina y Playa Zancudo. Nuevamente logro disminuir los tiempos de ejecución reduciendo de un plazo esperado de 5 a solamente 3. La inversión en estos estudios alcanzó la suma de \$10,622.000,00.

Se continúa con la contratación de estudios especializados: mecánica de suelos, estudios ambientales e ingeniería marítima según matriz adjunta, brindada por los compañeros del MOPT.

Se debe dar seguimiento a la contratación de diseño y construcción del embarcadero en Costa de Pájaros, cuyo cartel de licitación fue publicado el 18 de diciembre del año 2024 y por tratarse de una licitación mayor se espera pueda ser adjudicado en el mes de julio.

## **2-Plan Recuperación de Territorios Indígenas (RTI).**

La Unidad Operativa de realiza los estudios censales, registrales y catastrales, así como el levantamiento, amojonamiento y replanteo de territorios indígenas y posesiones de particulares dentro de esos territorios.

El cuadro x contiene algunas de las acciones realizadas durante el periodo 2023 y 2024 referente al tema de Plan de Recuperación de Territorios Indígenas

### Cuadro 9. Datos labores vinculados al Plan de Recuperación de Territorios Indígenas

Territorios Indígenas	Recopilación de Información	Censos	Pedios o Fincas medidas	Levantamiento de Caminos (Kilómetros)	Expedientes con inicio de procedimiento administrativo	Expedientes Resueltos (Órganos directores)
Periodo 2023	2068	1308	332	126	4	12
Periodo 2024	1573	666	445	21,86	5	6
Total	3641	1974	777	147,86	9	18

Fuente: Elaboración propia con base a datos INDER-PE-SETEDER-INF-0001-2025 y INDER-PE-SETEDER-INF-0011-2024

Durante el 2024 el Plan de Recuperación de Territorios Indígenas registro el mayor avance efectuado hasta ahora, con una inversión de 1 429 millones de colones, logrando indemnizar un total de 14 fincas en 7 territorios indígenas del país, distribuidos de la siguiente manera:

- Cabagra: 3 fincas
- China Kichá: 5 fincas
- Rey Curré: 2 fincas
- Guatuso: 1 finca
- Gauymí de Conte Burica: 1 finca
- Zapatón: 1 finca
- Guaymi de Osa: 1 finca

Las fincas fueron expropiadas a los poseedores o propietarios no indígenas que fueron declarados de buena fe, dentro del marco del PLAN RTI en Territorios Indígenas como lo ubicados en Buenos Aires de Puntarenas específicamente en Cabagra donde se recuperaron tres fincas; así como en China Kichá 5 fincas y en Rey Curré 2 propiedades más. Adicionalmente, en el Territorio Guatuso en la Zona Norte se recuperó una finca al igual que en Gauymí de Conte Burica; Zapatón de Turrialba y Guaymi de Osa.

El Plan Nacional de Recuperación de Territorios Indígenas (Plan RTI) registró en el 2024, importantes avances en todo el país, gracias al esfuerzo del Gobierno de la República, por medio del Inder, y en coordinación con la Mesa Técnica Interinstitucional de Asuntos Indígenas. El Inder continúa atendiendo las labores institucionales que están relacionadas a algunas acciones concretas en el marco del Plan Nacional de Recuperación de los Territorios Indígenas.

### **3-Franja Fronteriza**

La puesta en marcha del Plan de Ordenamiento de las Franjas Fronterizas de Costa Rica ha registrado importantes avances durante el inicio de su ejecución durante el 2024. El Inder mediante distintos profesionales entre abogados, topógrafos y técnicos que tienen la misión de atender los trabajos en las tres Franjas Fronterizas para brindar contratos de concesión y titulaciones para la tranquilidad y seguridad jurídica de más de 4500 familias.

#### **Franja Sur:**

En este sector el Inder ha triplicado la cantidad de concesiones dadas en los cantones de Corredores, Golfito y Coto Brus para cerrar el año con 1000 concesiones tramitadas.

#### **Franja Caribe Sur:**

Para iniciar el proceso de regularización de la Franja Fronteriza del Caribe Sur, primeramente, ha sido necesario conocer las fechas de inscripción de todas las fincas madres que se encuentran dentro de la misma, esto para determinar si corresponden a un bien demanial o no. Adicionalmente, es necesario la delimitación de cada una de estas fincas a nivel catastral. Para lo anterior, se procedió a realizar un estudio minucioso, a nivel de Registro Nacional, para conocer la documentación existente de cada una de las fincas. Como resultado del trabajo realizado a la fecha, se ha determinado que existen 11 fincas madres que pueden ser tituladas, ya que, su año de inscripción antecede a octubre del año 1914 y un total de 7 fincas que fueron inscritas posterior a octubre del año 1914, por ende, corresponde tramitar concesiones.

#### **Franja Norte:**

Franja Fronteriza Norte se llevaron a cabo censos, levantamientos topográficos, estudios ambientales e incluso la presentación del proyecto de Ley N° 24.718, para la habilitación de una norma para la desafectación y compensación de los Poblados del Corredor Fronterizo Norte. Se realizaron los censos de la población ocupante del cantón de Los Chiles en los meses de setiembre, octubre y noviembre, actualmente ya se están desarrollando los estudios ambientales de dicho cantón, paralelamente se están trabajando en los censos de los poblados de los cantones de Upala y Sarapiquí.

## Administración de recursos Financieros durante mi gestión

### Recaudación tributaria

En la siguiente figura se muestra la recaudación tributaria al final del periodo 2023.

**Figura 5. Recaudación tributaria para periodo 2023**

Código	Descripción	Presupuesto total	Recaudación acumulada	Porcentaje de recaudación acumulada	Por recaudar	Porcentaje de Representatividad
	TOTALES	38 611 182 615,09	91 824 223 068,67	237,82%	-53 213 040 453,58	100,00%
1	Ingresos Corrientes	36 869 664 078,26	45 595 282 012,65	123,67%	-8 725 617 934,39	49,65%
1,1	Ingresos Tributarios	36 779 721 791,00	43 893 663 804,71	119,34%	-7 113 942 013,71	47,80%
1,3	Ingresos No Tributarios	89 942 287,26	1 701 618 207,94	1891,90%	-1 611 675 920,68	1,85%
2	Ingresos De Capital	710 515 970,08	1 532 494 607,27	215,69%	-821 978 637,19	1,67%
3	Financiamiento (recursos de vigencias anteriores)	1 031 002 566,75	44 696 446 448,75	4335,24%	-43 665 443 882,00	48,68%

Fuente: INDER-PE-SETEDER-INF-0011-2024

La siguiente figura muestra recaudación tributaria al final del periodo 2024.

**Figura 6. Recaudación tributaria periodo 2024.**

Código	Descripción	Presupuesto Total	Recaudación acumulada	Porcentaje de recaudación acumulada	Porcentaje de Representatividad
1	Ingresos Corrientes	37 038 669 154,40	48 489 372 546,12	130,92%	45,42%
1-1	Ingresos Tributarios	36 924 444 930,07	46 793 836 374,73	126,73%	43,83%
1-3	Ingresos No Tributarios	114 224 224,33	1 147 704 208,78	1004,78%	1,07%
1-4	Transferencias Corrientes	0,00	547 831 962,61	NA	0,51%
2	Ingresos De Capital	687 450 706,92	1 372 631 822,95	199,67%	1,29%
3	Financiamiento	14 188 086 172,09	56 902 969 859,75	NA	53,30%
	<b>Total de ingresos</b>	<b>51 914 206 033,41</b>	<b>106 764 974 228,82</b>	<b>205,66%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Informe Anual de Cierre Plan Operativo Institucional 2024 INDER-PE-SETEDER-INF-0001-2025.

## Ejecución Financiera

A continuación, se muestran los datos para la ejecución financiera para el periodo 2023 clasificadas por objeto.

**Figura 7. Ejecución financiera clasificada por objeto para periodo 2023**

Código	Descripción	Presupuesto Total	Ejecución	Porcentaje ejecución acumulada
	<b>Total de Egresos</b>	<b>38 611 182 615,46</b>	<b>34 921 253 209,00</b>	<b>90,44%</b>
0	Remuneraciones	11 975 837 864,20	9 719 184 904,78	81,16%
1	Servicios	5 564 406 116,94	5 023 525 361,68	90,28%
2	Materiales y Suministros	1 908 036 847,71	1 753 193 751,95	91,88%
4	Activos Financieros	900 000 000,00	899 584 114,00	99,95%
5	Bienes Duraderos	10 928 661 889,76	10 312 340 482,35	94,36%
6	Transferencias Corrientes	4 279 312 587,41	4 158 497 285,03	97,18%
7	Transferencias de Capital	3 054 927 309,21	3 054 927 309,21	100,00%
9	Sumas sin asignación presupuestaria	0,23	0,00	0,00%

Fuente: Informe Anual de Cierre POI 2023 INDER-PE-SETEDER-INF-0011-2024

Según la imagen anterior, las partidas que mayor ejecución reportan son las de transferencias de capital con un 100% de ejecución y un monto total de ¢3 054 927 309,21. Seguida de la partida de activos financieros con 99,95% de ejecución y un montón total de ¢899 584 114,00. Por concepto de transferencias corrientes se tiene un 97,18% de ejecución y un monto total de ¢4 158 497 285,03 y por último, por concepto de bienes duraderos bienes duraderos se tiene una ejecución del 94,36% para un monto total de ¢10 312 340 482,35

A continuación, se muestran los datos para la ejecución financiera para el periodo 2023 clasificadas por servicio institucional.

**Figura 8. Ejecución presupuestaria por servicio para periodo 2023.**

Servicio	Meta	Ejecución	% de ejecución
Dotación de tierras	¢1 325 441 790,70	¢1 241 090 029,37	93,64%
Obras de infraestructura para el desarrollo	¢6 614 689 709,12	¢6 467 696 953,69	97,78%
Crédito Rural	¢900 000 000,00	¢899 584 114,00	99,95%
Fomento a la producción y seguridad alimentaria	¢3 710 356 497,55	¢3 361 022 125,46	90,58%
Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros <sup>3</sup>	¢3 054 927 308,58	¢3 054 927 308,58	100,00%
Estudios de preinversión para proyectos de desarrollo	¢164 000 000,00	¢162 728 633,68	99,22%
Fortalecimiento de la gobernanza territorial	¢141 757 886,70	¢118 022 922,83	83,26%
Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales	¢47 252 628,90	¢47 252 628,90	100,00%

**Fuente:** INDER-PE-SETEDER-INF-0011-2024

La ejecución presupuestaria por servicio según la figura anterior muestra que el servicio denominado Fortalecimiento de la gobernanza territorial tuvo una ejecución de 83,26%. Para todos los demás servicios los porcentajes de ejecución estuvieron por encima del 90%.

A continuación, se muestran los datos para la ejecución financiera clasificada por objeto para el periodo 2024

**Figura 9. Ejecución del presupuesto total por objeto para periodo 2024.**

Código	Descripción	Presupuesto Total	Ejecución	Porcentaje ejecución acumulada
0	Remuneraciones	11 122 919 393,82	10 194 862 654,19	91,66%
1	Servicios	6 319 792 842,83	6 014 187 660,09	95,16%
2	Materiales y Suministros	1 477 350 439,08	1 428 919 779,01	96,72%
4	Activos Financieros	957 000 000,00	953 761 738,00	99,66%
5	Bienes Duraderos	10 517 759 060,20	10 319 208 472,72	98,11%
6	Transferencias Corrientes	5 779 929 157,26	5 743 481 023,31	99,37%
7	Transferencias de Capital	15 739 455 140,22	15 739 081 858,47	100,00%
9	Sumas sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00%
	<b>Total general</b>	<b>51 914 206 033,41</b>	<b>50 393 503 185,79</b>	<b>97,07%</b>

Fuente: Informe Anual de Cierre Plan Operativo Institucional 2024.INDER-PE-SETEDER-INF-0001-2025

Basado en la imagen anterior para el periodo 2024 las principales partidas de ejecución son las de transferencias de capital reporta un 100% de ejecución y un monto total de ¢15 739 081 858,47. Seguida de la partida de activos financieros con 99,66% de ejecución y un monto total de ¢953 761 738,00. La partida de transferencias corrientes presento un porcentaje de ejecución del 99,37% para un monto total de ¢5 743 481 023,31.

A continuación, se muestran los datos para la ejecución financiera para el periodo 2024 clasificadas por servicio institucional.

**Figura 10. Ejecución presupuestaria por servicio para periodo 2024.**

Servicio	Meta	Ejecución	% de ejecución	Programado	Ejecutado	% de ejecución
Obras de infraestructura para el desarrollo	35	27	77,14%	¢5 405 040 216,69	¢5 327 118 309,79	98,56%
Crédito Rural	190	136	71,58%	¢957 000 000,00	¢954 599 742,00	99,75%
Fomento a la producción y seguridad alimentaria	922	904	98,05%	¢3 601 526 890,87	¢3 479 601 573,42	96,61%
Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros	35	35	100,00%	¢17 239 392 351,42	¢17 239 392 351,42	100,00%
Estudios de preinversión para proyectos de desarrollo	0	0	No aplica	¢0,00	¢0,00	No aplica
Fortalecimiento de la gobernanza territorial	448	420	93,75%	¢31 447 476,18	¢29 690 461,48	94,41%
Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales	181	175	96,69%	¢160 307 290,98	¢140 923 620,84	87,91%

Fuente: INDER-PE-SETEDER-INF-0001-2025



A excepción del servicio de Fortalecimiento de las estructuras organizativas territoriales, los demás servicios estuvieron por encima del 90% de ejecución, El servicio que logró un 100% en ejecución de metas y presupuesto fue Proyectos de desarrollo propios y en alianza con terceros.

## **Observaciones y sugerencias para continuar la buena marcha de la Institución**

Debido a mi gestión como presidente ejecutivo del Inder para el periodo 2023-2024 me permito indicar algunas observaciones y sugerencias para continuar con el buen funcionamiento de la Institución:

- Reforzar los equipos de trabajo con más recurso humano y capacitación dado al alto volumen de trámites y procesos que se llevan a cabo desde la Presidencia Ejecutiva y el grado de responsabilidad que conlleva cada uno.
- Continuar los procesos para mejorar y aumentar las inversiones del INDER en proyectos que impacten a las familias rurales del país.
- Aprobar la regulación que nos permita desafectar y compensar los centros de población de la franja para emitir las concesiones correspondientes en la Franja Fronteriza Norte.
- Continuar con la ejecución del Plan RTI en los 24 Territorios Indígenas del país.
- Mantener y mejorar los canales de comunicación interinstitucionales para generar una revisión a nivel de la Ley y reglamentos que permitan hacer más eficiente la gestión institucional.
- Fortalecer los mecanismos para mejorar la recaudación de los impuestos y tributos que financian el presupuesto del Inder con el fin de tener más recursos para la inversión en los territorios rurales.

## **Disposiciones de la CGR giradas a mí persona durante mi gestión y su estado actual**

**N° informe:** N° DFOE-SOS-IAD-00008-2023

**Tema:** Informe de auditoría acerca de la gestión de los procesos de contratación administrativa para la adquisición de bienes que realiza el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)

**Solicitud:** 4.4. Ajustar, divulgar e implementar la normativa interna que regula el proceso de contratación pública del INDER, de forma que como mínimo incluya los criterios institucionales para las compras públicas estratégicas, indicación de las instancias responsables de las diferentes actividades, así como requerimientos

éticos y de integridad que resulten de observancia en el proceso, que propicie el cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública, Ley n.º 9986 y el artículo 8 de la Ley n.º 9699. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual se acredite la remisión de las versiones finales de los instrumentos elaborados para ajustar la normativa interna que regula el proceso de contratación pública a más tardar el 23 de agosto de 2024. Otra certificación en la cual se acredite el ajuste y divulgación de la normativa interna, a más tardar el 13 de diciembre de 2024; así como un informe de avance de la implementación de la normativa interna, a más tardar el 31 de marzo de 2025. Ver párrafos 2.29 al 2.41.

**Estado actual:** Pendiente. Por la complejidad de los asuntos se solicitó una ampliación autorizada mediante oficio 21426, DFOE-SEM-2379 de los plazos y se estableció un cronograma de actividades a realizar, la cual se debe de cumplir en agosto del 2025.

**Nº informe:** DFOE-SOS-IAD-00004-2023

Informe de auditoría acerca del modelo de gestión establecido por el Inder para el desarrollo de proyectos articulados con terceros.

**Solicitud:** 4.6. Definir e implementar los mecanismos de medición de los resultados esperados y del valor público alcanzado con las intervenciones del Inder, que incluyan al menos: la periodicidad de su aplicación, los indicadores y parámetros a utilizar. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la que conste la definición de los mecanismos, a más tardar el 30 de abril de 2024, así como un informe de avance de la implementación, a más tardar el 30 de setiembre de 2024. (Ver párrafos del 2.1. al 2.24.)

**Estado actual:** Cumplido, mediante oficios INDER pe-OFI-1306-2024 e INDER PE-SETEDER-OFI-0230-2024.

**Nº informe:** DFOE-SOS-IAD-00004-2023

**Solicitud:** 4.7. Revisar las normas que utiliza el Inder para el otorgamiento de recursos líquidos a sujetos privados y derogar aquellas que resulten incongruentes con los alcances de la Ley n.º 9036. Remitir a la Contraloría General una certificación en la que consten las derogaciones efectuadas, a más tardar el 29 de febrero de 2024. (Ver párrafos del 2.46. al 2.58.)

**Estado actual:** Pendiente, por la complejidad de los asuntos se solicitó una ampliación autorizada mediante oficio 21268, DFOE-SEM-2357 de la CGR, de los plazos y se estableció un cronograma de actividades a realizar, la cual se debe de cumplir en junio del 2025.

## **Estado actual de las recomendaciones de las auditorías internas para el año 2023 y 2024.**

A continuación, se muestran las recomendaciones que emitieron las Auditorías internas hacia presidencia ejecutiva y su estado actual.

**N° de informe:** AIFI-006-2023

**Nombre del Informe:** Auditoría sobre el sistema SIGA y sus efectos sobre el inventario de tierras

**Hallazgos:** Se determina que alguna información relativa a los predios es insuficiente, está desactualizada o carece de sentido.

**Recomendación:** Ordenar a la Dirección Jurídica, al Fondo de Desarrollo y al Fondo de Tierras; coordinen sus acciones para que en los procesos relacionados con el finiquito de la relación de propiedad de la tierra (titulación a terceros, etc.); se asigne a cada predio en el SIGA y en las escrituras públicas el valor monetario proporcional en metros cuadrados al de la finca adquirida que le da origen. Lo anterior, tomando en consideración, pero sin limitarse a, lo en su momento solicitado por la unidad de Captación de Ingresos no Tributarios en oficio INDER-GG-AF-FIN-CINT-0423-2021.

**Estado actual:** Cumplido

**N° de informe:** AIFI-006-2023

**Nombre del Informe:** Auditoría sobre el sistema SIGA y sus efectos sobre el inventario de tierras

**Hallazgos:** Se determina que alguna información relativa a los predios es insuficiente, está desactualizada o carece de sentido.

**Recomendación:** Ordene al Fondo de Tierras y la Dirección Jurídica (Unidad de Notariado), en adelante se evidencien el registro en el SIGA y por escrito para los aplicables, de todos los trámites requeridos hasta que cada predio pase al estado "titulado", entre otros, dejando constancia del traslado de expedientes entre ambas unidades administrativas; mismas que, además deberán idear los controles para garantizar que los registros aquí recomendados sean aplicados a todos los casos, indistinto de su excepcionalidad.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIFI-006-2023

**Nombre del Informe:** Auditoría sobre el sistema SIGA y sus efectos sobre el inventario de tierras

**Hallazgos:** Se determina que alguna información relativa a los predios es insuficiente, está desactualizada o carece de sentido.

**Recomendación:** Ordene al Fondo de Tierras y la Dirección Jurídica (Unidad de Notariado), coordinen con las Oficinas Regionales involucradas, para que se solventen los procesos y registros pendientes en SIGA sobre la parcela # P-75 del asentamiento Sara Banco Popular, y, el predio, otros fines # O-109-5 del asentamiento Cariari. Respecto a esos predios la administración contable deberá crear la cuenta por cobrar y reconocer los ingresos en forma procedente.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIFI-006-2023

**Nombre del Informe:** Auditoría sobre el sistema SIGA y sus efectos sobre el inventario de tierras

**Hallazgos:** Se determina que alguna información relativa a los predios es insuficiente, está desactualizada o carece de sentido.

**Recomendación:** Ordene al Fondo de Tierras y la Dirección Jurídica (Unidad de Notariado), coordinen para que revisen todos los predios clasificados en SIGA como "asignados", de forma tal que se identifiquen y corrijan los casos cuyos valores hayan sido cancelados por los beneficiarios, sin haberse actualizado en el sistema su estatus, creado la cuenta por cobrar ni reconocido los ingresos en las cuentas afines a su naturaleza. Deberán esas dependencias mantener la debida comunicación con las unidades de registros contables que al respecto demanden su información.

**Estado:** En proceso

**N° de informe:** AIFI-015-2023

**Nombre del Informe:** Auditoría sobre las concesiones que brinda la Institución en la franja fronteriza sur.

**Hallazgos:** Inadecuados criterios de incobrabilidad sobre los saldos vencidos por concesiones ante la desactualización de la política contable relacionada.

**Recomendación:** Brindar el soporte necesario a la Administración Financiera con fines de que ésta proceda a la actualización de la política denominada "Procedimiento Determinación Reporte de Antigüedad de Saldos y Registro Asiento de Ajuste de la Cuenta Provisión para Cuentas Incobrables" y reglamentación correlacionada. Prioritariamente deberá la Presidencia Ejecutiva dar solución a lo solicitado y/o establecido como pendientes para la conformación y operación de la comisión a la que la nota INDER-GG-AF-FIN-CINT-OFI-0246-2023 se refiere.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIFI-033-2023

**Nombre del Informe:** Avance en la implementación de la NICSP 39 sobre beneficios a empleados.

**Hallazgos:** Existe una débil predisposición de la administración responsable, por liderar y apropiarse de las acciones para la debida operación de la Comisión sobre NICSP

**Recomendación:** Ordenar a los miembros de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de NICSP cumplan con sus compromisos de asistencia presencial a las sesiones de esa Comisión, sin asignar representantes y aportando a la misma según acciones asignadas y compromisos adquiridos. Al respecto deberá la Presidencia advertir sobre las sanciones de aplicación a quienes se ausenten a las sesiones.

**Estado:** En proceso

**N° de informe:** AIFI-033-2023

**Nombre del Informe:** Avance en la implementación de la NICSP 39 sobre beneficios a empleados.

**Hallazgos:** Escasos avances en la valoración, cuantificación y registro de los beneficios a empleados calificados como ausencias retribuidas acumulativas y no acumulativas, y, aportaciones definidas.

**Recomendación:** Ordenar al líder de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de NICSP, convoque a los miembros de la misma a sesiones recurrentes (al menos mensualmente). En cumplimiento a las funciones de dicha Comisión, deberá liderar el desarrollo y avance de las acciones conjuntas de esos miembros para la continuidad sostenida en la implementación de las NICSP, particularmente en los pendientes previstos para el cumplimiento de la NICSP 39.

**Estado:** En proceso

**N° de informe:** AIOI-008-2023

**Nombre del Informe:** Auditoría Tributaria sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el periodo 2022, a cargo del departamento Tributario, Administración y Finanzas y los registros contables relacionados.

**Hallazgos:** Saldos registrados en la cuenta de pasivo “depósitos tributarios por aplicar” con una antigüedad superior a 2 años.

**Recomendación:** Girar instrucciones a la Administración Tributaria para que se realice un estudio integral de la composición del saldo de la cuenta "Depósitos pendientes por aplicar", y se proceda de conformidad a lo establecido en el

Procedimiento de la Unidad de Gestión y Recaudación Tributaria para el registro de faltantes y sobrantes.

**Estado:** Cumplido.

**N° de informe:** AIOI-008-2023

**Nombre del Informe:** Auditoría Tributaria sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el periodo 2022, a cargo del departamento Tributario, Administración y Finanzas y los registros contables relacionados.

**Hallazgos:** Saldo pendiente de cobro a sujeto pasivo desinscrito con antigüedad mayor a cuatro años.

**Recomendación:** Girar instrucciones a la Administración Tributaria para que se realice un estudio sobre las acciones de cobro (administrativo y/o judicial) realizados al sujeto pasivo Nicolai Gordienko Esquivel desde la fecha de registro del saldo pendiente hasta la fecha actual; con el propósito de establecer su recuperación o en su defecto, se establezca la incobrabilidad de este saldo y se proceda de conformidad a lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIOI-008-2023

**Nombre del Informe:** Auditoría Tributaria sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el periodo 2022, a cargo del departamento Tributario, Administración y Finanzas y los registros contables relacionados.

**Hallazgos:** Cuenta de pasivo por distribución de impuestos por declaraciones presentadas y no canceladas sin conciliación y sin registro auxiliar.

**Recomendación:** Girar instrucciones a la Administración Tributaria para que realice un estudio integral de la cuenta relacionada con la distribución del impuesto sobre bebidas alcohólicas correspondiente al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), por las declaraciones juradas de impuestos que son presentadas y no canceladas; con el fin de que se cuente con el registro auxiliar respectivo y su actualización permanente a una fecha dada.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIOI-008-2023

**Nombre del Informe:** Auditoría Tributaria sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el periodo 2022, a cargo del departamento Tributario, Administración y Finanzas y los registros contables relacionados.

**Hallazgos:** Propuesta de asiento contable no refleja faltante por monto depositado de menos

**Recomendación:** Girar instrucciones a la Administración Tributaria para que la propuesta de asientos contables se realice reflejando los faltantes en las transacciones (si los hubiese) de conformidad a lo estipulado en el "Procedimiento de la Unidad de Gestión y Recaudación Tributaria para el registro de faltantes y sobrantes; o en su defecto, el registro como cuenta por cobrar (obligación) para gestionar su recuperación cuando proceda.?

**Estado:** Cumplido.

**N° de informe:** AIOI-010-2023

**Nombre del Informe:** Estudio sobre supuestas irregularidades en transferencias realizadas en la Región de Desarrollo Central a diferentes organizaciones.

**Hallazgos:** Hallazgo N°2: Divergencias de criterio sobre asociaciones o cooperativas con o sin fines de lucro.

**Recomendación:** Efectuar una consulta a la Procuraduría General de la República, a fin de que se aclare si todas las asociaciones creadas al amparo de las Leyes 218 y 4179 (de Asociaciones y Cooperativas respectivamente) son sujetas de ser beneficiarias por parte del INDER, aún y cuando, sean constituidas como personas jurídicas (una persona distinta de la de sus socios), ;realicen actividades que parecieran ser con fines de lucro y en sus estatutos, se considere la distribución de excedentes y que en caso de disolución de las mismas la distribución de los bienes entre sus asociados. Lo anterior, con el fin de actuar en apego a lo establecido en la Norma de Control Interno para el Sector Público 4.6, y de aclarar de una vez por todas este tema, dadas las diferencias de criterio que se mantienen entre asesores legales regionales y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**Estado:** En proceso.

**N° de informe:** AIOI-025-2023

**Nombre del Informe:** Estudio sobre controles que ejerce la Administración Tributaria del Inder, a los sujetos pasivos en la producción nacional

**Hallazgos:** No se cuenta con parámetros o criterios para calificar sujetos pasivos como micro y pequeñas empresas.

**Recomendación:** Girar las instrucciones a la Administración Tributaria del Inder para que se establezca por escrito y de manera oficial, los parámetros para calificar como micro y pequeñas empresas a los sujetos pasivos contribuyentes del impuesto específico por unidad de consumo para las bebidas carbonatadas; esto con el fin de poder identificar y verificar que el monto de impuesto que se aplica en el cálculo sea el correcto.

**Estado:** En proceso

**N° de informe:** AIOI-025-2023

**Nombre del Informe:** Estudio sobre controles que ejerce la Administración Tributaria del Inder, a los sujetos pasivos en la producción nacional

**Hallazgos:** No se ejerce control sobre la producción anual de los contribuyentes.

**Recomendación:** Ordenar a la Administración Tributaria del INDER, que en los procesos de fiscalización a los sujetos pasivos del impuesto específico por unidad de consumo para las bebidas carbonatadas, tomar en consideración verificar que el factor de impuesto utilizado para la determinación del impuesto a pagar sea el correcto conforme las unidades de consumo producidas, como se establece en el artículo 37 de la Ley N°9036 que reforma el artículo 35 de la Ley N°6735 del 29 de marzo de 1982, que a su vez reforma el artículo 6 inciso a); de la Ley N°5792 del 1 de setiembre de 1975.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIOI-025-2023

**Nombre del Informe:** Estudio sobre controles que ejerce la Administración Tributaria del Inder, a los sujetos pasivos en la producción nacional

**Hallazgos:** Reglamento de la administración tributaria continua en revisión

**Recomendación:** Girar instrucciones a la Administración Tributaria del Inder para que se realicen las gestiones necesarias en coordinación con las dependencias respectivas, a fin de que se disponga en el menor tiempo posible del Reglamento de la Administración Tributaria del Inder debidamente aprobado.

**Estado:** En proceso



**N° de informe:** AIOI-025-2023

**Nombre del Informe:** Estudio sobre controles que ejerce la Administración Tributaria del Inder, a los sujetos pasivos en la producción nacional

**Hallazgos:** Ausencia de certificación de rendimiento teórico de jarabes y gaseosas.

**Recomendación:** Ordenar a la Administración Tributaria que de conformidad con lo establecido en la Ley N°9036 artículo 37 que reforma el artículo 35 de la Ley N°6735 del 29 de marzo de 1982, que a su vez reforma el artículo 6 inciso b) de la Ley N°5792 del 1 de setiembre de 1975; se establezca un plan de validación de las certificaciones de rendimientos teóricos de las bebidas gaseosas tipo "post mix", con el fin de corroborar la veracidad de los datos utilizados en la determinación de los impuestos.

**Estado:** En proceso

**N° de informe:** AIOI-025-2023

**Nombre del Informe:** Estudio sobre controles que ejerce la Administración Tributaria del Inder, a los sujetos pasivos en la producción nacional

**Hallazgos:** Datos incorrectos consignados en la declaración jurada de impuestos

**Recomendación:** Girar instrucciones a la Administración Tributaria para que se realice las solicitudes de rectificación correspondientes ante los sujetos pasivos Jabeth Castro Zúñiga, Brewing & Business Corporation, S.A. y El Granero Brewing Company, S.A.; y se actúe en consecuencia; así como, ordenar a los funcionarios encargados de la recepción de las declaraciones juradas, efectuar una adecuada revisión en las actividades establecidas en el documento "Procedimiento para la gestión y recaudación de los tributos.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIOI-025-2023

**Nombre del Informe:** Estudio sobre controles que ejerce la Administración Tributaria del Inder, a los sujetos pasivos en la producción nacional

**Hallazgos:** Precio de venta sugerido y factor de impuesto declarado sin variación durante todo el periodo de revisión.

**Recomendación:** Ordenar a la Administración Tributaria realizar un análisis de la metodología utilizada por el sujeto pasivo Tabacalera Native American, S.A., para determinar el impuesto a pagar, de conformidad con lo establecido en la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda sobre la Ley N°9028 referente al impuesto

específico a los productos de tabaco y la actualización del nivel de tributación mínimo de los impuestos sobre el tabaco.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIOI-025-2023

**Nombre del Informe:** Estudio sobre controles que ejerce la Administración Tributaria del Inder, a los sujetos pasivos en la producción nacional

**Hallazgos:** Ausencia de certificación de rendimiento teórico de jarabes de gaseosas

**Recomendación:** Ordenar a la Administración Tributaria, se proceda a solicitar a los sujetos pasivos Coca Cola Femsa de Costa Rica, S.A. y Distribuidora La Florida, S.A., la certificación por rendimiento teórico de las bebidas gaseosas tipos "post mix" que comercializan, esto con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley N°9036.

**Estado:** En proceso

**N° de informe:** AIOI-025-2023

**Nombre del Informe:** Estudio sobre controles que ejerce la Administración Tributaria del Inder, a los sujetos pasivos en la producción nacional

**Hallazgos:** No se cuenta con toda la información que se debe aportar con el formulario de inscripción en el registro de contribuyentes

**Recomendación:** Girar instrucciones a la Administración Tributaria del Inder, para que se realice una revisión de la documentación que se recibe por medios electrónicos y que deben aportar los sujetos pasivos al presentar el formulario de Inscripción en el Registro de Contribuyentes (que forma parte del Registro Tributario); con el propósito de actualizar, completar y contar con la información necesaria del sujeto pasivo referente a su constitución y representación legal.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIOI-025-2023

**Nombre del Informe:** Estudio sobre controles que ejerce la Administración Tributaria del Inder, a los sujetos pasivos en la producción nacional

**Hallazgos:** Declaraciones juradas de impuestos sin firma del representante legal

**Recomendación:** Girar instrucciones a la Administración Tributaria del Inder para que proceda a realizar las gestiones necesarias ante el sujeto pasivo Industria de Licores El Sol, S.A, para que se subsane infracción administrativa por la omisión de

la presentación de la declaración tributaria correspondiente al mes de noviembre 2022; así como efectuar los cálculos por multas y sanciones correspondientes.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIOI-025-2023

**Nombre del Informe:** Estudio sobre controles que ejerce la Administración Tributaria del Inder, a los sujetos pasivos en la producción nacional

**Hallazgos:** Declaración jurada de impuestos con firma diferente al representante legal

**Recomendación:** Girar instrucciones a la Administración Tributaria para que se proceda con el cobro de los intereses, multas y sanciones al sujeto pasivo Vinícola Costa Rica KNB, Ltda; por la presentación tardía de la declaración jurada de impuesto correspondiente al mes de enero 2021, y considerada como declaración rectificativa.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIFI-015-2024

**Nombre del Informe:** Auditoría sobre la gestión Institucional en la aplicación de la transformación digital.

**Hallazgos:** Hoja de ruta digital institucional

**Recomendación:** Retomar las actividades necesarias para la confección de una hoja de ruta digital que conlleve a promover mejoras en la gestión institucional y la experiencia ciudadana; así como, la eficiencia y agilidad en la prestación de los servicios institucionales a través de análisis de oportunidades de innovación y la identificación de puntos de interacción que requieran ser transformados para la generación de valor público y que dichas actividades sean incluidas dentro de las revisiones periódicas del PEI.

**Estado:** En proceso

**N° de informe:** AIFI-015-2024

**Nombre del Informe:** Auditoría sobre la gestión Institucional en la aplicación de la transformación digital.

**Hallazgos:** Disponibilidad y resguardo de la información institucional.

**Recomendación:** Establecer un modelo de gobernanza de la información de manera tal que defina las actividades de control que garanticen razonablemente, entre otras las siguientes actividades: i: Asignación de responsabilidades ii:

Identificación, clasificación, confidencialidad y obsolescencia; iii: Periodicidad de la revisión y actualización iv.: Accesibilidad, estilo y formato v: Capacitación y transferencia de conocimiento vi: Periodicidad de evaluación de las actividades anteriores.

**Estado:** En proceso

**N° de informe:** AIOI-005-2024

**Nombre del Informe:** Estudio sobre la revisión del proceso de fiscalización al sujeto pasivo PEREBEBIDAS, S.R.L.

**Hallazgos:** Controles poco efectivos y eficientes de supervisión

**Recomendación:** 4.1 Girar instrucciones al Departamento de Administración Tributaria para que se efectúe un análisis de las causas que provocan que los procesos de fiscalización sean tan extensos, y se tomen las medidas necesarias que garanticen tiempos razonables de ejecución, tomando en consideración el costo/beneficio de los procesos de fiscalización a ejecutar, de manera que se garantice la eficiencia y eficacia en las operaciones.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIOI-005-2024

**Nombre del Informe:** Estudio sobre la revisión del proceso de fiscalización al sujeto pasivo PEREBEBIDAS, S.R.L.

**Hallazgos:** Informe de avance no permite cuantificar los tiempos utilizados en el proceso de fiscalización y en otras labores.

**Recomendación:** 4.2 Girar instrucciones a la Administración Tributaria del Inder, para se valore incluir en el informe de avance de los procesos de fiscalización, los tiempos utilizados en la ejecución de las labores; con el fin de poder cuantificarlos y que sirvan como un parámetro en la toma de decisiones oportunas y una supervisión razonable por parte de la Jefatura del Departamento y Coordinador de la Unidad de Control Tributario.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIOI-005-2024

**Nombre del Informe:** Estudio sobre la revisión del proceso de fiscalización al sujeto pasivo PEREBEBIDAS, S.R.L.

**Hallazgos:** Emisión de informes de avance no cumple con la periodicidad establecida

**Recomendación:** 4.3 Girar instrucciones a la Administración Tributaria del Inder para que se proceda a solicitar al Coordinador de la Unidad de Control Tributario informes de avance de los procesos de fiscalización bimensuales, de conformidad con el acuerdo tomado en la Minuta N°INDER-PE-AT-MIN-0007-2023 "Reunión de seguimiento con la Unidad de Control Tributario" del 23 de junio.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIOI-005-2024

**Nombre del Informe:** Estudio sobre la revisión del proceso de fiscalización al sujeto pasivo PEREBEBIDAS, S.R.L.

**Hallazgos:** Excesivo tiempo de respuesta para la emisión de criterio

**Recomendación:** 4.4 Girar instrucciones a la Jefatura del Departamento de Administración Tributaria del Inder, para que se realice una adecuada supervisión de las labores que corresponden a la Unidad de Legal Tributario y se tomen las medidas que sean necesarias a fin de que los tiempos de respuesta de los criterios que se soliciten sean razonables, para garantizar la eficiencia y eficacia en la resolución de los procesos tramitados por las unidades del departamento.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIOI-005-2024

**Nombre del Informe:** Estudio sobre la revisión del proceso de fiscalización al sujeto pasivo PEREBEBIDAS, S.R.L.

**Hallazgos:** Procedimiento para la fiscalización de los tributos de la unidad de control tributario continua en revisión

**Recomendación:** 4.5 Girar instrucciones a la Administración Tributaria del Inder para dar seguimiento al proceso de revisión del documento "Procedimiento para la Fiscalización de los Tributos Unidad de Control Tributario PR-CT-001" por parte de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural (SETEDER), a fin de que se disponga en el menor tiempo posible del procedimiento debidamente aprobado.

**Estado:** En proceso

**N° de informe:** AIOI-011-2024

**Nombre del Informe:** Auditoría Tributaria sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el periodo 2023, por la Administración Tributaria, y el registro contable correspondientes.

**Hallazgos:** Diferencia entre el saldo acumulado del detalle de los ingresos tributarios percibidos y el informe de evaluación anual y ejecución semestral

**Recomendación:** 4.1. Ordenar al Departamento de Administración Tributaria del Inder para que se tomen las medidas correctivas necesarias a fin de contar con información conciliada de los ingresos tributarios percibidos al cierre de cada ejercicio económico.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIOI-011-2024

**Nombre del Informe:** Auditoría Tributaria sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el periodo 2023, por la Administración Tributaria, y el registro contable correspondientes.

**Hallazgos:** Deuda de sujeto pasivo por montos declarados de mayor antigüedad

**Recomendación:** 4.2. Girar instrucciones a la Administración Tributaria para que se realice un análisis de la imputación de pagos de sujetos pasivos que mantiene deudas y que soliciten aplicaciones por pagos realizados a los montos declarados, esto con el propósito de que se mantengan deudas por montos declarados de conformidad al orden cronológico.

**Estado:** Cumplido

**N° de informe:** AIOI-020-2024

**Nombre del Informe:** Estudio sobre la gestión y control realizados por la Administración Tributaria del Inder con los ingresos provenientes de las importaciones en las Aduanas de Paso Canoas y Caldera.

**Hallazgos:** Falta de ejecución de actividades establecidas en procedimiento

**Recomendación:** 4.2. Ordenar al Departamento de Administración Tributaria del Inder, revisar las actividades establecidas en el procedimiento de destrucción de mercancías y verificar que se cumplan; o en su defecto efectuar la modificación correspondiente.

**Estado:** En proceso

**N° de informe:** AIOI-020-2024

**Nombre del Informe:** Estudio sobre la gestión y control realizados por la Administración Tributaria del Inder con los ingresos provenientes de las importaciones en las Aduanas de Paso Canoas y Caldera.

**Hallazgos:** Se carece de procedimiento para solicitud de información y visitas a las aduanas del país.

**Recomendación:** 4.1. Ordenar al Departamento de Administración Tributaria del Inder, establecer un procedimiento, metodología o políticas respecto a la frecuencia y forma para efectuar solicitudes de información y realizar visitas a las aduanas del país, esto en relación con lo indicado en el oficio INDER-PE-AT-018-2022 el 22 de febrero y en la circular emitida por la Dirección General de Aduanas DGA-CIR-005-2020 del 13 de marzo.

**Estado:** En proceso